DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.° 2,744] BUENOS-AIRES SABADO 12 DE SETIEMBRE DE 1840. [Precio 4 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio—Subscripcion por mes—10 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS de la TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estracto de periodicos estrangeros.

INGLATERRA.

Londres, 2 de Junio.

El *Post* pretende que las disensiones que se habian sucitado entre los miembros de las conferencias que se han entablado en Londres, con motivo de la cuestion del Oriente, y que esperaban superar llamando en su seno un representante de la Puerta, no han cesado todavia. Con todo, el *Post* espera que la presencia de Scheikib-Effendi, nuevo plenipotenciario turco, recien llegado á Londres, facilitará esta solucion. Se piensa que Nouri-Effendi pronto volverá á Paris.

—El Sr. O'Connell acaba de dirigir una carta al secretario de la asosiacion nacional de Irlanda, de la cual creemos deber estractar los trozos siguientes:

"Sería preciso ser muy atrevido para sostener que el scorpion bill (Bill de Lord Stanley) no será definitivamente adoptado. No cuento ni con Lord Howick, ni con Lord Wood; aunque hubiesen de votar una vez con nosotros, ellos nos faltarán ciertamente en la votacion difinitiva.

"Añadiré, que es funesto que Lord Morpeth haya declarado que no propondria aumentar el número de los electores de la Irlanda. Despues de semejante declaracion, la separacion de la Union es el único remedio á nuestros males. Pues, qué es lo que podemos esperar del parlamento? En estas circunstancias, la combinacion legal de todas nuestras fuerzas es mas necesaria que nunca. Espero llegar á Dublin el Lunes entrante, y entonces provocaré una nueva manifestacion contra el bill de Lord Stanley."

—Se lee en el *Standard*:

"Noticias de la China, recibidas por via de los Estados-Unidos, anuncian que los Portugueses de Macao han prestado hombres y cañones á los Chinos, para ayudarles á defender los fuertes de la Bogue contra los buques ingleses. La consecuencia de este hecho será probablemente el bombardeo de Macao por los Ingleses como tambien de los fuertes de la Bogue. Los Chinos han construido una gran almadia, con cadenas gruesas, que han colocado á la boca del rio, en la cual han puesto hombres armados, que no dejan pasar los buques sino por medio de una apertura que han practicado en la almadia.

(*Le Constitutionnel.*)

TURQUIA.

Creemos conveniente insertar aquí una parte de la carta que M. Waghorn acaba de dirigir al *Post*, y que nos parece dar una reseña muy exacta del estado de las cosas; vedla ahí:

"El ministerio ingles y la prensa inglesa ignoran (ó al menos aparentan ignorar) el inmenso poder y los recursos de Mehemet-Alí en Egipto, en Arabia, en la Asia Menor, en Turquia, en Persia y en Circasia. Aunque estuviese solo de mi opinion, protestaria siempre contra la política seguida por el ministerio ingles contra este hombre estraordinario. Esta política, á mi modo de ver, raya casi en la demencia; es el resultado de lo que no trepido en llamar la monomonia de nuestro Embajador en Constantinopla. Es la diplomacía de este hombre de Estado que ha causado todas las desgracias de la Turquía desde unos años á esta parte. Es Lord Ponsomby quien ha aconsejado á la Puerta de hacer la guerra al Egipto, que por eso mismo la ha colocado en la situacion funesta en que se halla con respecto á su vasallo, quien la ha batido ya dos veces.

"Una demora de algunas semanas puede producir una esplosion en Constantinopla y en las provincias, de resultas de la política irritante que Lord Ponsomby no cesa de fomentar en todos los puntos. Cuando estalle esta desastrosa esplosion, se asombrarán todos los diplomatas estrangeros; arrojará para siempre la Turquia en las manos de la Rusia. No veo mas que un medio único para reparar todas esas faltas, es de enviar un nuevo Embajador á Constantinopla, con la mision de pedir á Mehemet-Alí y al Sultan que concluyan cuanto antes su contienda, y que reunan antes de un mes el Egipto y la Turquía en un interes comun é indispensable á estas dos potencias, á fin de socorrer al Sultan, y en lo sucesivo de resguardar la Turquía contra la ambicion de la Rusia. Yo creo que es el único medio de evitar los males que amagan el Oriente, y de probar al mundo que la Inglaterra no abandona ni sus intereses ni los de sus aliados."

(*Le Constitutionnel.*)

NOTICIAS DE LA HOLANDA.

Para conformarse al voto de las secciones de la segunda cámara, el gobierno ha modificado del modo siguiente el artículo 4 del proyecto de ley relativo á la revision de la constitucion:

"Art. 4.° Los ingresos del Estado quedan fijados por el término de dos años, y una vez determinados para ese término, permanecen tales si una nueva ley no viene á introducir alteraciones."

Segun el proyecto de ley primitivo los gastos del Estado debian fijarse por el término de dos años, y sus ingresos por un término ilimitado. Segun el nuevo proyecto, los ingresos y gastos quedarán determinados por dos años.

En Groningue, la policía ha arrestado durante la noche del 19 tres personas, entre las cuales se encuentra el Editor del Organo de la libertad, en un parage público, á donde estas personas pronunciaban discursos ultrajantes para el Gobierno.

Ha habido desórdenes en Koudun de resultas de una contienda entre los fabricantes y sus obreros que exigian un aumento de salario. Se envió allí un destacamento de tropas; pero algunos tiros de fusil disparados al aire fueron suficientes para disipar los grupos. Se han hecho algunos arrestos.

(*Le Constitutionnel.*)

APUNTES CURIOSOS

Sobre algunos hechos ignorados acaecidos durante la enfermedad de S. M. D. Fernando VII de Borbon en el real sitio de San Ildefonso (la Granja), en el año de 1832.

Respetamos la desgracia,
Pero respetamos mas la verdad.

DON CARLOS AL REY.

Ramalhao, 29 de Abril de 1833.

Mi muy querido hermano: Esta mañana á las diez vino mi Secretario Plazaola á decirme que tu Ministro en esta corte Córdova, deseaba que le señalase hora para comunicarme una real órden. Le dije que viniese á las doce, y habiendo venido á la una menos minutos, le hice entrar inmediatamente, y me dió á leer el oficio de Zea.

Despues de leerlo, le dijo que mi dignidad y mi carácter no me permitian responderte sino directamente, porque tú eres mi Rey y mi Señor y ademas mi hermano, y hermano tan querido siempre y á quien he tenido el gusto de acompañar en todas sus desgracias.

Deseas tú saber si tengo ó no intencion de jurar á tu hija por Princesa de Asturias; cuanto desearia poder hacerlo, debes creerlo, pues conoces y sabes que hablo con el corazon y te digo que el mayor gusto que pudiera tener seria el de jurar el primero, y no darte este disgusto, y los que de él resulten. Pero mi conciencia y mi honor no me lo permiten; tengo unos derechos tan legítimos que no puedo prescindir de ellos; derechos son estos que Dios misericordioso me ha dado cuando fué su voluntad divina que yo naciese, y que solo Dios me los puede quitar concediéndote un hijo que tanto deseo yo, puede que mas que tú mismo. Ademas en ello defiendo la justicia del derecho que tienen todos los llamados despues que yó, y así me veo en la precision de enviarte la adjunta declaracion que te hago con la mayor formalidad á tí y á todos los Soberanos, á quienes espero se la harás comunicar.

"Señor: Yo Cárlos María Isidro de Borbon y Borbon, infante de España: hallándome bien convencido de los legítimos derechos que me asisten á la Corona de España siempre que sobreviviendo á V. M. no deje hijo varon, digo: Que mi conciencia y mi honor no me permiten jurar ni reconocer otros derechos, y así lo declaro."—Señor: A. L. R. P. de V. M.—Su amantísimo hermano y fiel vasallo.—El infante D. Cárlos de Borbon y Borbon.—Ramalhao, 29 de Abril de 1833.

Adios mi querido hermano, no dudes siempre será tuyo y te querrá siempre y te encomendará en sus oraciones tu afectísimo hermano.

CARLOS.

FERNANDO A D. CARLOS.

Mi querido hermano: He recibido tu apreciable carta fecha 29 del pasado, y siempre he estado persuadido de lo mucho que me has querido: creo que tambien lo estas del afecto que yo te profeso, pero soy padre y Rey, y debo mirar por mis derechos y los de mis hijas y tambien por los de mi corona; no quiero tampoco violentar tu conciencia, ni puedo aspirar á disuadirte de tus pretendidos derechos, que fundándose en una determinacion de los hombres crees que solo Dios puede derogarlos. Pero el amor de hermano, que te he tenido siempre, me impele á evitarte los disgustos que te ofreceria un pais donde tus supuestos derechos son desconocidos, y los deberes de Rey me obligan á alejar la presencia de un infante, cuyas pretenciones pudieran ser pretesto de inquietud á los malcontentos.

No debiendo, pues, regresar tú á España por razones de la mas alta política, por las leyes del reino, que así lo disponen espresamente, y por tu misma tranquilidad que yo deseo tanto como el bien de mis pueblos, te doy licencia para que desde luego con tu familia viajes á los estados pontificios; dándome aviso del punto á que te dirijes y del en que fijes tu residencia.

Al puerto de Lisboa llegará en breve uno de mis buques de guerra dispuesto para conducirte.

España es independiente de toda accion ó influencia estrangera en lo que pertenece á su régimen interior, y yo obraria contra la libre y completa soberania de mi trono quebrantando con mengua suya el principio de no intervencion adoptado generalmente por los gabinetes de Europa, si hiciese la comunicacion que me pides en tu carta.

Adios, querido hermano, consérvate bueno como te lo desea tu amantísimo

FERNANDO.

PERÚ.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES.

Discurso pronunciado por el Señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia ante S. E. el Presidente provisorio de la República Peruana, al presentar las credenciales de su Gobierno.

Señor.

Hace poco tiempo que la República de Bolivia salió, á costa de muchos sacrificios, de la desgraciada situacion á que la habia reducido un hombre funesto para la causa de los pueblos. La República Peruana fué tambien víctima de sus planes temerarios; pero ambas naciones han castigado ejemplarmente su ambicion personal, y se han mostrado dignas de ser libres, y de seguir marchando por la senda de los principios republicanos. Vos, que habeis tenido tanta parte en la emancipacion de vuestra patria, os hallais colacado en la envidiable posicion de poder trabajar por su suerte futura, restableciendo las relaciones de fraternidad con que deben estar unidos los pueblos americanos, y en especial aquellos que tienen entre sí vínculos de vecindad y de mútuo interes—El Perú y Bolivia por estos motivos están llamados á influir perdurable y recíprocamente en su felicidad ó en su desgracia. Penetrado de esta verdad el Gobierno de la restauracion de Bolivia, y dirijido de los sentimientos benévolos que abriga, me ha enviado cerca de vuestra persona con el carácter de Ministro Plenipotenciario y Enviado extraordinario, segun os debe instruir la Carta credencial que tengo la honra de poner en vuestras manos.

Por lo demas, Señor, os aseguro cordialmente: que me creo feliz, si á pesar de mi insuficiencia logro desempeñar mi comision de una manera ventajosa á ambas naciones, y agradable al viejo caudillo de la Independencia Peruana.

S. E. le contestó en los terminos siguientes.

Señor Ministro—Cuando por una combinacion de esfuerzos felices quedó Bolivia en plena posesion de sus derechos, y desapareció de la escena pública el hombre que abusára del poder de la nacion para sojuzgar pueblos vecinos, nosotros los peruanos celebramos con el mas puro gozo unos acontecimientos en que nos habia cabido tan gran parte, nos congratulamos con nuestros hermanos de Bolivia, y esperamos que nuevos y fuertes lazos, preparados por la razon y la imparcial justicia, viniesen á estrechar indisolublemente nuestra amistad entibiada por sucesos de amargo recuerdo; ya que la idea de daños y agravios, de satisfacciones y reparaciones, vino á mezclarse naturalmente con los aplausos y el júbilo, y con las voces del honor peruano mancillado.

El gobierno de Bolivia sintió la necesidad de hacer con nosotros el arreglo que pedian la justicia, la conveniencia y el decoro de ambos estados; y ¡ojalá que una mision malograda, por defectos de que no somos responsables, no viniera á amortiguar nuestras bien fundadas esperanzas, y á inspirar nuevos y atormentadores recelos!

Mas yo creo, Señor Ministro, que vuestro gobierno conociendo la importancia del tiempo que hemos perdido, lamentando la desgracia de que nuestras relaciones permanezcan todavia en una situacion tan poco satisfactoria como incierta, se apresura á enviaros con encargos positivos que sabreis desempeñar, noblemente sin duda, en bien de ambas naciones.

Paz, y amistad duradera y honrosa desea el Perú con todo el mundo, y muy particularmente con Bolivia, á quien ha dado siempre tantas y tan brillantes pruebas de benevolencia y de fraternidad. Aseguradlo así á vuestro gobierno, Señor Ministro, y no querais volver á vuestra patria sin llevar la sagrada oliva en vuestras manos.

MINISTERIO DE GUERRA.

El ciudadano Agustin Gamarra, Gran Mariscal Restaurador del Perú, Benemérito de la Patria en grado heroico y eminente, condecorado con las medallas del ejército Libertador, de Junin, Ayacucho y Ancach; con la de Restaurador por el Congreso General, Generalísimo de las fuerzas de mar y tierra, y Presidente Provisorio de la República, &c., &c., &c.

CONSIDERANDO:

I. Que los gefes y oficiales que han sufrido la indigencia en paises extrangeros, durante la dominacion del usurpador, prefirieron esta suerte antes que manchar su honor uniéndose á la intrusa administracion;

II. Que aunque faltaron á sus deberes como militares en no coadyuvar con sus esfuerzos á la restauracion, arrostrando como debieron todo género de sacrificios para unirse al ejército que recobró los derechos nacionales, no por esto el gobierno se desentiende de los padecimientos que han experimentado en el tiempo de su honroso destierro.

DECRETO:

1.° A todos los gefes y oficiales que estubieron desterrados en el tiempo del gobierno intruso, se les señala la tercera parte del sueldo de la clase que obtenian.

2.° La gracia designada en el artículo anterior, no corresponde á los que como vencedores en Junin y Ayacucho disfrutan de la tercera parte del sueldo de la clase en que se hallaron en dichas batallas, con arreglo á ley de Congreso, ni tampoco á los que hubiesen estado en la República de Chile; y que despreciando la oportunidad de venir en la expedicion restauradora, quedaron como indiferentes á la suerte de la República.

3.° Todos los que estuviesen comprendidos en la gracia indicada, se presentarán por escrito acompañando los documentos comprobantes que lo acrediten.

El minisiro de estado en los departa-

mentos de guerra y marina queda encargado del cumplimiento de este decreto, y de hacerlo públicar y circular.—Dado en la casa del gobierno en Lima, á 15 de Febrero de 1840.—AGUSTIN GAMARRA.—Por órden de S. E.—*Antonio Gutierrez de la Fuente.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

LIMA, Febrero 18 de 1840.

Debiendo comisionarse un Ministro suficientemente autorizado para tratar con el plenipotenciario de Bolivia sobre el arreglo de las diferencias entre esta y esa república; he venido en nombrar ministro plenipotenciario al de estado en los departamentos de gobierno y relaciones exteriores, D. Manuel Ferreyros, á quien se estenderá el pleno poder ó instrucciones competentes. Nombráse secretario en este negocado al oficial mayor de dicho ministerio D. José Manuel Tirado, á quien se le hará saber este nombramiento. Avísese al Exmo. Gobierno de Bolivia y á su ministro plenipotenciario cerca de este gobierno.—Publíduese.—AGUSTIN GAMARRA.—*Ramon Castilla.*

(*Del Peruano No.* 15.)

INTRODUCCION DE GANADO

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 10.

Con dos guias la primera de la Matanza y la segunda de Moron ha conducido D. Feliciano Lucero 26 cabezas compradas por D. Angelino Alderete—21 á D. Manuel Tejera, 3 á D. Francisco Acuña, 2 á D. Cruz Gomez. Para abasto.

DIA 11.

De la Villa del Lujan ha conducido D. Julian Burgos 152 cabezas, compradas por D. Juan Burgos—á D. José R. Huidobro. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. José Gomez 103 cabezas, compradas por D. Angelino Alderete—99 á D. José Gomez, 4 á D. Cipriano Alegre. Para abasto.

Con dos guias la primera de la Matanza y la segunda de Flores ha conducido D. Francisco Pereira 20 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion—8 á D. Francisco Gonzales, 2 á D. Francisco Pereira, 2 á D. Marcos Rosales, 4 á D. Dionicio Lecheado, 4 á D. Victoriano Casal. Para abasto.

DIA 12.

Con dos guias la primera de Ranchos y la segunda de San Vicente ha conducido D. Mariano Alfonso 50 cabezas, compradas por D. Raimundo Blanco—4 á D. Gavino Romero, 10 á D. José Galindes, 6 á D. Nasareo Villalba, 30 á D. Domingo Giles. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 12.

12 fanegas, superior, á 100 pesos.
27 id. id. á 100 id.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 10.
3.ª PUBLICACION.

D. Nicolas Escobar con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro,	S. Juan
Miguel Maldonado con id. id. por id. id,	id.
Miguel Durau con id. id. por id. id,	id.
Santos Castro con id. id. por id. id.,	id.
Angela Bula 1 hijo,	Vacas.

DIA 11.
2.ª PUBLICACION.
No ha habido solicitantes.

DIA 12.
1.ª PUBLICACION.

D. Joaquin Esteves,	Rio Janeiro.
José Maria Burgos,	id.
Estanislao Latorre, 1 hijo, 2 peones,	Córdoba.

MARITIMA.

SETIEMBRE 12.

☞No ha ocurrido novedad en el puerto.

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.

Corbeta *Perla.*
Corbeta *Triunfante.*
Corbeta *Alcmene.*
Bergantin *Dassas.*
Bergantin *Cassard.*
Un Bergantin.
Bergantin *Vigilante.*

INGLESES.

Fragata *Coragoa.*
Bergantin *Clio.*
Fragata *Acteon.*

AMERICANOS.

Corbeta *Decatur.*

BRASILEROS.

Barca *29 de Agosto!*

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION¡

TEATRO DE LA VICTORIA.

5.ª FUNCION DE LA 1.ª TEMPORADA.

El Domingo 13 *de Setiembre de* 1840.

Se representará la Tragedia en 3 actos con el título de——

El Duque de Visco.

Antecederá, la sinfonía y demas fórmulas de órden, y terminará la funcion con un divertido——

FIN DE FIESTA.

A. las 7½.

¡VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

EL 18 de este mes desde las 12 á las 2 de la tarde tendrá lugar la amortizacion de fondos públicos en la oficina del establecimiento. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1840.
Juan Bautista Peña.

Se vende

Una casa edificada en un cuarto de tierra, con su fondo completo; tiene seis piezas habitables, de tejas, de dos patios, pozo de balde y demas oficinas interiores. Calle de Tucuman núm. 205: en ella darán razon. s12—3p.

Grasa superior.

SE vende una partida de noventa arrobas poco mas ó menos: está recien llegada de la campaña. En la calle de Suipacha casa número 10, darán razon donde ha de verse. s12—3p.

Cocinera.

SE necesita en la casa calle de la Piedad núm. 135: ha de presentar garantia de su conducta. s12—3p

Se vende

Una casa calle del Uruguay número 55, de 19 varas de frente y 35 de fondo, con dos piezas de tejas, cocina, pozo de balde. El que se interese puede ocurrir calle de Chacabuco número 170, que encontrarán con quien tratar, desde las 2 de la tarde hasta las 5. s12—3p.

Se vende

Harina superior, y sal de Córdoba, por arrobas, á un precio acomodado. Calle de la Federacion, almacen número 121. s12—15p.

Dinero á réditos.

SE dan de 1 hasta 4,000 pesos á réditos sobre hipoteca libre. Al que interese este aviso, puede ocurrir calle de la Federacion núm. 243. s12—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio, se cita y emplaza á todos los acreedores de D. Francisco Mariano de Orma, para el Miercoles 16 del que rije, á las once de la mañana se personen á su sala de despacho, trayendo los documentos que acrediten sus respectivos créditos, á fin de acordar lo que corresponda segun el estado de los asuntos ejecutivos que contra aquel siguen varios de sus acreedores.—Buenos-Aires, Setiembre 12 de 1840.
[Firmado]—*Faustino Ortiz de Oroño,*
s12—3p. Escribano del Consulado.

Superior sal blanca de grano.

SE vende en el almacen calle de la Piedad número 177, á 25 pesos arrobas, y por libras á 10 reales. s12—8p

El saladero y fábrica de grasa

DE vapor que Doña Victoria Gaudemer anuncia en venta, al otro lado del Puente de Barracas, es de propiedad esclusiva de Da. Teresa Buisseret, y solo con ella puede tratarse de su enagenacion, calle del Perú número 91. s12—3p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

En la pulperia calle de Méjico número 27, del Cuartel de Restauradores una cuadra para el rio.

El Martes 15 del corriente, á las once, se rematarán á la mejor postura, todas las existencias de dicho establecimiento, que consisten de lo siguiente:

Yerba parnaguá, azucar, arroz, fariña, café en grano, maiz, tabaco en rama, ron en damajuanas, vinos generosos embotellados, aceite de comer idem, vinagre en damajuanas, vasos, copas, botellas de cristal, soperas de losa, jarros, teteras, platillos para café, palas de fierro, papel blanco y de estrasa, jarcias de cáñamo, motones y velas para buques, anclas y cadenas, varios fierros para buques, sombreros para marineros, y otros finos de paño ingleses: una famosa Cosmorama con 80 vistas de varios paises, una mesa de villar completa, un órgano de silindros, 2 espejos grandes, varias sillas y cuadros, palos, puertas, cajones, barricas, y otra infinidad de articulos; varios útiles de cocina, &a., &a.

AVISOS.

NOVELAS ESCOGIDAS

Que se hallan de venta en la Librería de Ortiz calle de Potosí No. 51½.

EL Italiano ó el Confesionario de los Penitentes Negros, 7 tomos. Historia galante del jóven Siciliano, 4 tomos. Aventuras del último avencerrage, 1 tomo. Las Galateras ó la Escuela de Bónidoleig, 1 tomo. s11—3p

Dinero á rédito y fincas á venta.

Se darán algunas cantidades á interes, se venden dos casas inmediato á San Nicolas y otra inmediato á San Miguel, las tres tienen fondo completo, y una que hace esquina, otra inmediato al retiro en 15,000 pesos. Hay dos en la calle de la Universidad tambien con fondo, y otra inmediato á San Francisco con mas de 30 piezas, con 34 varas de frente, y otras varias por Monserrat y otros barrios. Tambien hay unas Quintas y unos hornos de ladrillo, que se venden ó se permutarán por algun otro objeto. Por todo puede ocurrirse al encargado calle de la Paz No. 127, de las 2 de la tarde adelante. s11—3p

Se desea

UN hombre de edad, para manejar un puesto de frutas y verdura. El que se halle apto para este servicio y pueda presentar recomendaciones de su buena conducta; ocurra calle de la Federacion, la puerta que sigue al número 19. s11—3p

A los que quieran ganar mucho dinero en poco tiempo.

SE VENDE el puesto Almacen calle de la Victoria al lado del número 71, hace excelentes diarios, se vende porque el dueño no puede atenderlo. Allí mismo hallará con quien tratar, es de muy corto principal. s11—3p

¡Tejas y Ladrillos!

SE vende en el número 18 calle de Cangallo frente á la iglesia de la Merced en la obra nueva. s11—3p

Aviso interesante.

SE desea comprar un cómoda, un sofá de crin de buen uso, un carnero merino y un casal de palomas francesas. En la calle de Cangallo á la esquina de la calle de 25 de Mayo número 51. s11—3p.

Se vende

Una casa en la calle de la Independencia, con el número 7, una cuadra del puente para la Residencia doblando una cuadra para el rio: los techos recorridos con tierra romana, de cuatro piezas de azotea en 8,500 pesos. Los que gusten pueden verse con la dueña en la misma casa. s11—3p.

Se alquila

UN almacen grande, seco y bien ventilado, calle de Cuyo núm. 66, darán razon. s11—3p.

Gran baratillo

DE yerba superior á 7, 6 y 5 pesos libra. En la calle de Representantes No. 91½. s10—3p

Aviso de la Colecturia.

DESDE el dia 14 de este mes debe empezarse á cobrar la Contribucion Directa, correspondiente al año de 1839, teniendo los contribuyentes treinta dias de término para verificar el pago; advirtiéndose que el que halla satisfecho la respectiva al año de 1840, convendrá traiga su recibo para facilitar el despacho. s10—2p.

Piano.

SE vende uno en la casa núm. 115, calle de la Independencia, en ella puede verse. s10—3p

AVISO.

SE necesita una ama de leche, ó bien sea una criada que se le hará una propuesta buena: ambas pues será escusado se presenten sin buenas recomendaciones á la calle de Tucuman, No. 23. s10—3p

Yerba misionera de superior calidad á 12 pesos libra.

SE encontrará en venta en el almacen de comestibles calle de la Victoria al lado del número 71. En el mismo almacen se vende una docena de platos de cristal de la India de riquisima construccion en un precio mas que barato. s10—3p

Se vende

UN piano de firmeza barato en la calle de la Universidad, al lado del núm. 217 hallarán con quien tratar. s10—3p

Cocinero.

UN cocinero jóven desea encontrar acomodo. El que necesite puede ocurrir calle de Chacabuco No. 129. s10—3s.

Naranjas grandes

SE venden, y de superior calidad en el cuarto número 16 en el mercado. por mayor y por menor; igualmente conserva de tomates, y muchas clases de semillas; así que maiz de Guinea. s10—3p

Composicion de vinos picados.

SE dejan en un estado de consistencia, que quedan con mejor seguridad que cuando son recien echos, para ello ocurrirán en la calle de la Federacion al lado del No. 290, almacen de Miguel Jauna y Serrecant.

NOTA.—Se avisa á los SS. que en el aviso pasado ocurrieron, y no se les pudo servir por haberse concluido uno de los materiales que se necesitan, y que habiéndolo ya recibido, serán servidos en el acto. s10—3p

☞*OJO AL AVISO.*☜

Se vende las casas y Quinta conocidas por de Baldovinos, sitas en la calle del Perú (antes Florida) y Córdoba. El que se interese en su compra ocurra á la calle de la Paz número 236 que encontrarán con quien tratar, de las ocho á las 10 de la mañana, y de 3 á 6 de la tarde. s10—6p

Aviso interesante á los quinteros.

SE vende un terreno Quinta con una cuadra en cuadro de area, un edificio arruinado y pozo de balde; dista ocho cuadras del Parque Argentino para el campo, al lado de los hornos de D. Juan Coria. Su dueño vive en la calle de Chile número 66. s10—3p

Aviso interesante.

EN la calle del 25 de Mayo número 21, del fuerte una cuadra al Norte, se necesita un jóven sin vicios ni malas costumbres, y que pueda dar buenos informes de su conducta, para el despacho de pulpería. s9—3p

AVISO.

EN la Recoba Nueva número 56, se vende leña de rama á precio muy cómodo. s9—4p

Se alquila

UNA casa en la calle de las Piedras No. 254. Tiene 8 habitaciones y dos patios. Calle de la Reconquista No. 77 darán razon. Gana 150 pesos. s9—3p

AVISO.

SE necesita de un Maestro para enseñar á escribir á un jóven; aquel que quisiera emplearse al efecto, puede presentarse en la casa No. 221, calle de las Piedras, de San Juan cuatro cuadras y media para el alto. s10—3p

Arroz superior

A 20 reales libra y á 60 pesos arroba. Esquina que hace cruz con San Juan. Almacen de loza. s10—3p

Sal superior de grano,

HAY de venta á 12 reales la libra, calle de Balcarce núm. 16, á una cuadra para el rio de San Francisco. s10—10p.

Interesante

CARNE gorda de Carneros capones de la Estancia de D. Pedro Sheridan hay de venta en la Barraca de la Victoria No. 284, calle de la Victoria y en el mercado. Buenos Aires, Setiembre 10 de 1840.

Fat wether mutton from Mr. Sheridan's farm on sale every day at the Victoria Barraca and at the market place. Buenos Aires, 10 *Sept.* 1840. *s*10—15*s*

Almas compasivas.

A NOMBRE de Nuestra Madre y Señora del Carmen, socorran á un pobre tullido de pies y manos, envuelto en mil necesidades. Calle de la Victoria número 300 frente al diezmo. s9—4p

AVISO.

Se vende una criada, morena, de pocos dias de parida, con leche, se le ha muerto el hijo. El que la necesite podrá ocurrir á la casa número 180, calle de la Victoria, á donde se impondrá de su precio. s9—2p

☞*AVISO.*☜

EN la calle de la Victoria número 364, se venden 1,000 pies de tabla de pino, 5 tablas de cedro y 10 tablas de roble. El que se interese en comprarlas, ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar. s9—3p

Se desea comprar

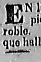

UNA criada de buena conducta, de servicio general, incluso el de cocina, para un matrimonio sin hijos, en Montevideo: es para donde se necesita. La persona que quiera venderla ocurra á esta imprenta donde darán razon del interesado. s9—3p

SIGUE EL GRAN BARATILLO—En la calle del Restaurador, cuatro esquinas de la Cruz de San Juan—A SABER:—

AZUCAR blanca superior á 7 pesos libra,
Idem terciada blanca y seca 6 pesos idem,
Arroz del Brasil superior á 20 reales libra,
Tabaco en rama superior á 11 pesos idem,
Idem picado superior á 12 pesos libra,
Yerba paraguaya de primera 18 pesos idem,
Idem parnaguá superior por mayor y menor á 8 y 9 ps. id.,
Idem buena á 7 pesos libra,
Vino carlon del priorato por mayor y menor á 5 ps. cuarta,
Aguardiente de España superior por mayor y menor á 22 pesos frasco,
Id. de 35 grados de la misma clase á 44 ps. frasco,
Papel blanco florete á 14 reales cuadernillo, s9—3p

Se vende

UNA Prensa paraguaya para enfardelar. Una tina grande como de cuatro pipas, para fábrica de cerveza ó otros destinos. Una carretilla usada, un banco de carpinteria, como 2000 tijeras de sauce y álamo, semilla de alfalfa, &c., &c. En la Barraca de la Concepcion darán razon. s9—4p

Grande baratillo, grande de yerba.

EN la calle de la Piedad núm. 222 se vende yerba parnaguá superior á 4 pesos libra. Ocurran allí. s9—3p

Badanas amarillas y blancas y bolsas.

SE venden por mayor y menor en la calle de la Reconquista número 188. En la misma casa hay lana para desmotar y se paga 7 pesos arroba. s9—3p

Azucar blanca y terciada en barricas,

YERBA parnaguá,
Aguardiente de San Juan en barriles,
Vino blanco seco de idem,
Pasa blanca moscatel y negra, se hallará por mayor en la calle de la Piedad númera 168. s9—3p.

Se vende

UN saladero y una fábrica de grasa de vapor, situada del otro lado del Puente de Barracas. El que se interese en él, puede ocurrir calle del Perú número 91, que allí se le dará conocimiento del inventario y condiciones. s9—8p.

Naranjas grandes y dulces.

SE venden á un precio acomodado por ciento ó por millares, en la Plaaza del Temple No. 181. s7—3p

Se vende

UNA criada jóven y de servicio general. En la calle de Cuyo número 132 hallarán con quien tratar. s7—6p

QUINTA.

Se desea comprar una Quinta, que no diste 20 cuadras de la Plaza de la Victoria, siempre que sea en un precio acomodado. El que quiera venderla puede dejar en esta imprenta el aviso competente, espresando la estension, precio y lugar donde está situada. s5—10p

☞*AVISO.*☜

EN la calle de la Victoria número 312, se vende grasa de calidad muy superior, por mayor á 35 pesos arroba, y por menor á 12 reales libra. s5—3p

Baratillo de sal.

HAY de venta en la Plaza de Lorea bajo los corredores de Villarino núm. 26, del Cabo Verde de la mejor calidad á 35 pesos arroba, y á 12 reales libra al menudeo. s5—3p

Se ha desaparecido

De la iglesia del Socorro cuadra y media para las llamadas Cinco-Esquinas el 3 del corriente, un perrito blanco, lanita crespa, orejas rubias, ojos negros grandes, ocico negro, delgado y muy armadito de cuerpo. La persona que lo entregue, ó dé noticia de su paradero en dicha Quinta, ó en la calle de la Universidad, casa de altos No. 142 frente al Correo, recibirá una generosa gratificacion. s5—3p

Ojo al gran baratillo.

TABACO de hoja á 16 pesos libra. Se vende calle de Méjico número 270. s5—4p

Se vende

UNA casita en la calle de Montevideo, pasado el número 20, tomando el Norte, en el precio de 6,000 pesos. Los que se interesen en ella ocurran á tratar con su dueña en la misma casa. s5—6p

Se vende

Una casa en la calle de Potosí número 224, compuestos los techos con tierra romana, 7 piezas, lugar, 2 patios y fondo completo, con arboleda; valor 58,000 pesos. s5—4p

Yerba y Azucar.

AZUCAR y yerba por mayor; se hallará calle de la Piedad número 168. s5—3p

Se ha perdido

AYER 4 del corriente á las 7 de la noche una Bata de muselina color caña, envuelta en un pañuelo de seda color oro, y un dedal de plata liso. El que lo encuentre ó que dé noticia del paradero de dicho atado, será gratificado en la calle de Potosí núm. 163. s5—3p

Café superior

EN grano á 12 pesos libra, idem molido á 16 pesos libra. Se vende en el Almacen calle de Chacabuco núm. 66. s5—3p

THE MIRROR.

Those who may have in their possession any numbers of the Mirror corresponding to the years 1833, 34, 35, 36, 37 *and* 38, *bearing the stamp of the Commercial Room, are requested to return them to that es ablishment.* s5—3p.

NOTICE.

"The Athenæum" for December 1838, *May and July* 1839, *and January* 1840. *"The Literary Gazette" for August and October* 1839.

Those who may have the above works belonging to the Cemmercial Room in their possession, are respectfully requested to return them. s5—3p.

Aviso á los sombrereros.

EN la calle de la Catedral núm. 77, bajo los altos de la casa de D. Miguel Gutierrez hoy una partida de felpas de seda superior recien introducidas de Montevideo. s5—3p

Se vende

Una casa situada en la calle de Santa-Fé núm. 137: tiene un rancho de pared, con una hermosa arboleda, parras y naranjos y demas; tiene 20 varas de fondo y 12 de frente. El precio es 3,000 pesos, y se hará alguna equidad: el que se interese por ella, en la calle de Suipacha número 110 encontrará con quien tratar. s4—6p.

Acaba de recibir tabaco de hojas

Y hojas sueltas de semillas paraguaya de superior calidad mejor que el tabaco correntino, que se vende á razon de 20 pesos libra, en la fábrica de rapé calle de las Piedras número 16, enfrente el templo de los Escoceses.
Rapé de Almeda á 60 pesos y 4 pesos onza,
Idem de Lisboa á 10 pesos libra,
Polvillo sevillano á 60 pesos y 4 pesos onza,
Idem blanquillo á 12 pesos,
Idem colorado y negrillo á 6 pesos,
Rapé del pais de todas clases á un precio equitativo. s4—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

Del Inspector y Comandante General de Armas, interino.

DE conformidad al Supremo Decreto de 15 de Febrero último, se previene á los ciudadanos que pertenecen por Ley al 2.º Batallon de Patricios de Infantería, y que se hallan habitando en los Cuarteles 2, 3, 4, 5, 10 y 11: á los que pertenecen al 3.º Batallon y que habitan en los Cuarteles 1, 12, 13, 14, 16, 17 y 18: y á los que corresponden al 4.º Batallon y habitan en los Cuarteles 6, 7, 8, 9, 19, 20, 21, 22, 25 y 26, concurran, los que no lo hubieren verificado, á recibir las competentes papeletas de enrolamiento, lo mismo que todos los que corresponden al Batallon Restaurador, que lo verificarán concurriendo al Cuartel de su dependencia, fijándoseles á todos por término el periódo de 15 dias contodos desde la fecha Buenos Aires, Setiembre 2 de 1840.—Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Mancilla.

Ama de leche,

HAY una recien parida que desea conchavarse. Calle de las Piedras número 59. s3—4p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.